

# ***DOCUMENTOS***

## ***Documents***



COMISIÓN EUROPEA (2011): *Erasmus para todos: el Programa de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea*. Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al Consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones. Bruselas, 23.11.2011. COM(2011) 787 final.

Este comentario pretende analizar el contexto en el que la Unión Europea (UE) ha diseñado el nuevo programa *Erasmus for All* (2011a). El objetivo de este análisis es enmarcar las acciones educativas de la UE en la situación política, social y económica actual. Para ello, tras una breve introducción sobre el documento en sí, nos centraremos en las circunstancias que han propiciado la propuesta. Para ello, partiremos de los precedentes europeos en relación a este tipo de proyectos, intentando vislumbrar los objetivos y el futuro que se pretende alcanzar. Una vez señalado el contexto y la motivación, valoraremos la importancia de esta iniciativa desde un punto de vista global, para, por último, realizar una breve tentativa de los resultados de *Erasmus for All*, señalando una breve reflexión sobre el proceso y los resultados esperados.

## 1. ¿QUÉ ES ERASMUS FOR ALL?

*Erasmus for All* es una nueva iniciativa educativa diseñada por la UE que pretende englobar los 7 programas de movilidad que existen en Europa actualmente. Esta propuesta no ha sido aprobada por el momento. Se presentó en la Comisión Europea el 23 de noviembre de 2011 y se encuentra a la espera de la aprobación del Parlamento Europeo y del Consejo. El proyecto debería iniciarse en el año 2014, lo que ofrecería a los países miembros el periodo de tiempo necesario para adaptar sus estructuras.

El objetivo de *Erasmus for All* es mejorar la eficiencia y eficacia de los actuales programas educativos, facilitar la burocracia que da acceso a los mismos y reducir los programas que actualmente duplican objetivos. Además, *Erasmus for All* propone un incremento de la cuantía destinada a las becas, lo que facilitaría el acceso a estos programas de una mayor parte de la población, aumentando la igualdad de oportunidades independientemente del poder adquisitivo.

## **2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

Existen otros motivos, además de los explícitos en el documento, para que la UE haya puesto en marcha este proyecto. Entre ellos, la necesidad de una reforma a nivel global, por motivos principalmente económicos y políticos, tan ligados a circunstancias educativas de base. El dinamismo al que está sujeto este gran espacio político y económico, cohesiona cada vez más a los distintos países miembros, creando un engranaje de alta complejidad en el que integrar los distintos procesos educativos. Este hecho, ha dado lugar a transformaciones constantes de las políticas y filosofías educativas, intentando cubrir las necesidades cada día más cambiantes de la sociedad europea. Por ello, a través de diversas iniciativas, la UE busca re-cohesionarse de forma continua, integrando de la manera más armónica posible factores políticos, económicos y culturales.

En la actualidad, y dada la situación mundial de crisis económica, cada nación ha tomado direcciones diversas en relación al ámbito educativo. En la mayoría de los casos, esta encrucijada ha supuesto una dicotomía muy marcada entre economía y educación, originando en la mayoría de los casos una disminución de la cuantía presupuestaria dedicada a esta última cuestión. Sin embargo la UE, ha querido demostrar que sigue creyendo en la educación como pilar de desarrollo de las sociedades actuales, lo que conlleva invertir para revertir. Esta tendencia reformista no responde solo a la crisis económica. En este caso, se suma la valoración que ha llevado a cabo la UE de varios elementos educativos, como los objetivos estipulados en la *Estrategia de Lisboa*, los resultados obtenidos en el programa Erasmus durante el periodo 2007-2012 o la intención de basar la política educativa de la UE en un paradigma de Aprendizaje Permanente.

Los resultados de estas valoraciones, como veremos con más detalle en el siguiente epígrafe, han sido muy dispares. No se han mostrado excesivamente alentadores en relación a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, sin embargo han puesto de manifiesto la expansión y crecimiento del programa Erasmus y de las estrategias de aprendizaje permanente. La combinación de estos resultados ha reforzado la necesidad de un cambio en las propuestas educativas para poder mantener los logros alcanzados y conseguir los objetivos estipulados.

### **3. PRECEDENTES: ¿POR QUÉ Y DE DÓNDE VIENE?**

Las reformas planificadas por la UE deben comprenderse desde una perspectiva compleja, integrando numerosos factores: el origen de los planes —punto inicial muy valorado para el diseño de los mismos—, cuáles son las directrices de la UE en materia educativa y de formación, en qué documentos están plasmados y cuáles son los objetivos a alcanzar.

Por un lado, no es de extrañar que las modificaciones del programa Erasmus, uno de los más relevantes en el ámbito de la movilidad en la UE fuese objeto de interés en una sociedad que pretende basar su competitividad en el conocimiento. Tomar como origen esta iniciativa, nacida en 1987, suponía ampliar uno de los varios programas sectoriales establecidos en aquel momento. En su origen dedicado exclusivamente a la educación superior, esta reforma conforma el cambio de un programa sectorial a uno global. Coincidiendo con su 25 aniversario, renace enmascarando un programa único, más amplio en colectivos, pero más concreto en objetivos, con diseños que pretenden ser más económicos y más eficaces, siempre basados en el conocimiento y, ahora más que nunca, buscando sociedades competitivas. Y, por otro lado, la UE se ha mostrado consciente con esta iniciativa de que basar la competitividad en un conocimiento y una sociedad tan cambiante como la actual supone apostar realmente por el modelo, tantas veces citado, de *life long learning* o aprendizaje permanente. Este paradigma, ya quedó plasmado en 1993 en el *Libro Verde sobre Dimensión Europea*. En aquella ocasión la Comisión Europea ya animaba a los países miembros a dirigir su política educativa para «que permita a todos los jóvenes alcanzar su pleno potencial en su vida laboral y en su propio desarrollo personal, especialmente mediante el desarrollo del gusto por el aprendizaje permanente»<sup>1</sup>.

En ese mismo periodo, en el que se desarrollaban programas globales integrados, se publicó en 1995 el *Libro Blanco: Enseñar y aprender en la sociedad cognitiva*. En él también se hacía referencia al concepto de aprendizaje permanente, relacionándolo esta vez con la dotación necesaria

---

<sup>1</sup> Texto original: «enabling all young people to achieve their full potential in their working life and in their own personal development, especially by developing in them the taste for life-long learning».

para conseguir una formación permanente, al afirmar que «Habría que dotarse de los medios para desarrollar el apetito de educación y de formación a lo largo de toda la vida y abrir y generalizar permanentemente el acceso a diversas formas de conocimiento». Es decir, ya desde los inicios de la política educativa europea, se instauró como camino a seguir el Aprendizaje Permanente, que fue paulatinamente introducido en la estructuración de iniciativas cada vez más unificadas y globales. La base de *Erasmus for All* parte de estos puntos clave, el éxito de Erasmus y la importancia del aprendizaje permanente, para el desarrollo de una propuesta más global, a la que deben añadirse los resultados de los estudios realizados en el ámbito educativo.

Como ya adelantábamos en un principio, se han valorado los resultados de los esfuerzos que la UE dirige a cohesionar las políticas educativas de los países miembros para alcanzar una sociedad más competitiva pero que conserve sus rasgos de pluralidad. Estas directrices ya se plantearon en el programa de trabajo *Educación y Formación 2010*, nacido tras la *Estrategia de Lisboa* en el año 2000 y, más tarde, en el marco estratégico de cooperación europea en educación y formación *ET 2020*. Una vez llegado al término del primer periodo, el Consejo de Ministros de la Unión Europea debía valorar si los objetivos establecidos habían sido alcanzados, en qué grado y cuáles serían las líneas a seguir a partir de ese momento.

El informe redactado de forma conjunta por el Consejo y la Comisión<sup>2</sup> en 2010, estableció que los resultados obtenidos están lejos de cubrir las expectativas propuestas ya que «no se alcanzarán la mayoría de los puntos de referencia fijados para 2010», también recuerda que «aún queda mucho por hacer para apoyar el desarrollo de las competencias de los profesores, actualizar los métodos de evaluación e introducir nuevas maneras de organizar el aprendizaje en un entorno escolar innovador» y, recalca que «la puesta en práctica efectiva del *aprendizaje permanente* a través del aprendizaje formal, no formal e informal, así como el *aumento de la movilidad*, sigue planteando un reto. La educación y la formación, incluidas las universidades, deberían ser más abiertas y adaptadas a las necesidades del

---

<sup>2</sup> Informe conjunto de 2010 del Consejo y de la Comisión sobre la puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y formación 2010» extraído del Informe Español 2010-2011 sobre Objetivos Educativos Europeos y Españoles. Estrategia Educación y Formación 2020.

mercado laboral y de la sociedad en general. Debe prestarse especial atención a la *creación de asociaciones entre la educación y formación y el trabajo*». Si bien estas valoraciones no resultaron excesivamente positivas, la valoración del programa Erasmus realizada en 2011 por la Comisión revela datos muy optimistas. En el informe, «Evaluación intermedia del programa de aprendizaje permanente» (2011b), en el que se incluye el programa Erasmus como parte de la formación permanente se destacan, refiriéndose a Erasmus, las siguientes ventajas:

- Colaboró en la creación un espacio europeo educativo común: «Allanó el camino para el proceso de Bolonia, la convergencia de los ciclos de estudios de la enseñanza superior y el desarrollo de un sistema de reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero basado en los resultados del aprendizaje».
- Facilita el sentimiento colectivo, el desarrollo personal a nivel laboral y el económico a nivel Europeo: «un periodo temporal de estudio en otro país europeo ayudaba a mejorar las competencias internacionales, facilitaba el acceso al mercado de trabajo y contribuía a colocar a antiguos estudiantes Erasmus en importantes profesiones internacionales. La movilidad en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) contribuyó también a desarrollar la identidad europea y valores como la lucha contra el racismo, los prejuicios, la xenofobia y la discriminación».
- Fomenta las competencias individuales: «Los estudiantes de Erasmus que ejercieron la movilidad adquirieron otros conocimientos académicos distintos de los adquiridos en su país de origen, mejoraron el conocimiento de la lengua extranjera y sus competencias interculturales y aumentaron sus perspectivas profesionales y su sentido de la ciudadanía europea».
- Moderniza las instituciones educativas, cohesiona e innova metodologías: «La participación en Erasmus mejoró los servicios estudiantiles y fomentó nuevos métodos de aprendizaje y enseñanza, así como la profesionalización de los procedimientos de gestión».

Estos avances han sido posibles, en parte, a que según ese mismo informe más del 60% del presupuesto total del PAP se ha dedicado a la movilidad

transnacional, principalmente al programa Erasmus. Lo que ha supuesto un aumento de estudiantes en este programa. Aproximadamente, un 15,5% más en el curso 2008-2009 con respecto a 2006-2007.

Otro documento de trabajo elaborado por la Comisión Europea, «*Commission Staff Working Paper on the development of benchmarks on education and training for employability and on learning mobility*» (2011c), propone posibles indicadores en relación a la necesidad de movilidad de los estudiantes. Estipula que para el año 2020 de los estudiantes de Educación Universitaria «al menos el 20% de los graduados en Educación Superior en la UE han debido poder disfrutar de un periodo de estudio o formación en el extranjero». Sin embargo el informe sobre el PAP, también señala algunos puntos débiles en relación a la movilidad como: «problemas para llegar a las personas y las organizaciones más allá de los circuitos educativos establecidos, los niveles muy altos de demanda insatisfecha, la participación aún limitada de las empresas como lugares para que los estudiantes que ejercen la movilidad realicen un periodo de formación o los conocimientos lingüísticos insuficientes de los participantes (en particular los adultos) en las acciones de movilidad».

Detectar las ventajas y las dificultades de los programas, valorar la consecución de los objetivos propuestos y el análisis del contexto, así como continuar con la filosofía educativa de la UE, debía derivar en una acción conjunta dirigida a modificar y mejorar los planes educativos. Surgió entonces el siguiente interrogante: ¿Cómo aprovechar las ventajas detectadas y solventar los inconvenientes?

### **3.1. De un contexto mejorable a un modelo mejorado**

Uno de los puntos claves del nuevo diseño es el nombre elegido para el programa. La denominación *Erasmus for All*, encierra en sí misma un apoyo firme a la consolidación de un marco educativo común, bajo una denominación con garantías. Tomando el nombre del programa educativo más conocido de la UE, se postula como una iniciativa novedosa pero respaldada en un programa ya arraigado en el imaginario social europeo. Este diseño, cubrirá objetivos tanto internos como externos. De cara a las sociedades se hace gala de la fortaleza de la iniciativa, de su trayectoria de crecimiento, de su solidez y de las



ya demostradas aportaciones educativas. Esta muestra de seguridad también se afianza, al ofrecer un proyecto educativo que «extrañamente» se apoya desde la UE con un aumento económico de las dotaciones.

Y, a nivel interno y estructural, se consigue avanzar en la dirección de la unión organizativa, la inversión rentabilizada y la formación común de estudiantes y trabajadores que puedan desenvolverse en esta sociedad supranacional. Alumnos y ciudadanos que integran, o más tarde integrarán, la fuerza laboral de la Unión Europea. Es decir, la marca Erasmus, más prestigiada que Sócrates, Leonardo o Juventud, ha sido la elegida como imagen para cubrir algunos de los objetivos y metas de la UE.

Por estos motivos, y en relación a la aportación económica, parece razonable que en el momento actual en el que se repiten con frecuencia palabras como «crisis», «recortes», «paro», o «pobreza», la UE haya decidido mostrar su intención de seguir con sus dinámicas y líneas educativas, e invertir en educación, en movilidad y en conocimiento. Trasladando la intención a la acción, señala con esta inversión el camino a seguir para activar el motor del desarrollo económico, anclado en la educación, que tantas veces y en tantos documentos ha promulgado.

Esta inversión ha derivado también de varios estudios, tanto educativos como económicos. Si bien hemos hecho referencia a los estudios educativos, podemos remitirnos al mismo documento de *Erasmus for All*, para referirnos al ámbito económico. En él se cita una nota política, de septiembre de 2011, realizada por la Red Europea de Expertos en Economía de la Educación (EENEE), en la que se afirma que «un esfuerzo conjunto para alcanzar el objetivo de referencia de la UE de menos del 15% de estudiantes con resultados insuficientes en capacidades básicas en 2020 daría lugar a beneficios económicos agregados a largo plazo para la UE». También hace referencia al Informe de octubre de 2011, de la Presidencia polaca sobre las fuentes de crecimiento en Europa titulado *Hacia un consenso europeo en materia de crecimiento*, en el que se afirma que «un aumento del 40% en la proporción de personas con educación superior podría suponer un incremento de un 4% del PIB per cápita de la UE».

Por otra parte *Erasmus for All* continúa haciendo hincapié en los objetivos principales (calidad de la educación, aprendizaje permanente y fomento de la movilidad), que ya recalcan varios documentos como el

*Libro Verde Sobre Dimensión Europea*, el *Libro Blanco: Enseñar y aprender en la sociedad cognitiva*, el programa de trabajo *Educación y Formación 2010* y el marco estratégico de cooperación europea en educación y formación *ET 202*. Este programa, vuelve a cohesionar mercado laboral y aprendizaje permanente desde su introducción al afirmar que «es preciso realizar más esfuerzos para garantizar que los sistemas de educación y formación procuren los conocimientos y cualificaciones necesarios en un mercado laboral cada vez más globalizado, a fin de ayudar a los jóvenes y, al mismo tiempo, hacer que el aprendizaje permanente sea una realidad para todos».

También pretende fortalecer asociaciones entre entidades de diverso tipo, movilidad y aprendizaje permanente cuando estipula que «se animará a las asociaciones en las que participen autoridades regionales y locales y que creen vínculos entre los agentes de diferentes sectores, a que fomenten unos enfoques más integrados e innovadores de aprendizaje permanente, un uso más eficaz de los recursos y unos sistemas de movilidad de mayor calidad». Además, haciendo referencia a la *Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 2006, sobre las competencias clave*, este nuevo programa une de nuevo aprendizaje permanente y calidad en base al desarrollo de las competencias clave cuando mantiene que «también apoyará e intensificará la aplicación de las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente establecidas en el marco europeo 2008».

Estas intenciones, que podrían traducirse en hechos a partir del 2014, debieran guiar el futuro del programa *Erasmus for All*, cuestión que analizamos en el siguiente apartado.

#### **4. FUTURO DEL PROGRAMA**

Una vez hemos analizado tanto en clave educativa como económica el contexto del que proviene el programa y la dirección que pretende tomar, podemos afirmar que *Erasmus for All* podría contribuir a paliar los déficits detectados, especialmente en relación a movilidad, desarrollo de las competencias de los profesores, formación permanente y creación de asociaciones entre educación, formación y trabajo.

Es una iniciativa que previsiblemente establecerá pautas de trabajo en consonancia con el marco estratégico *ET 2020*, el cual hace especial hincapié en el desarrollo de las conocidas Competencias Clave (Competencia en lengua materna, Competencia en lengua extranjera, Competencia en tecnologías de la información y la comunicación, Aprender a aprender, Expresión cultural...). En el momento de diseñar la *Estrategia de Lisboa* podrían no haber sido previsibles ciertos factores de gran influencia en los resultados educativos, como la actual crisis económica o el peso demográfico que tan significativamente ha variado en los últimos 10 años. Sin embargo en la actualidad esta realidad ya es palpable, y en función a ella se organizarán posiblemente las políticas educativas del próximo periodo. Es por ello que el informe de valoración, realizado por la Comisión y el Consejo, focaliza en la consecución de los objetivos estratégicos del *ET 2020*. Marcando el camino a seguir al afirmar que:

«El aprendizaje permanente y la movilidad que propician un sistema de educación y formación de gran calidad son indispensables para que todas las personas puedan adquirir las competencias necesarias no sólo para el mercado laboral, sino también para la integración social y la ciudadanía activa. El marco estratégico *ET 2020* y la iniciativa ‘Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos’ desempeñarán un papel esencial en el tratamiento de las prioridades que constituyen la parte central de la futura estrategia ‘*UE 2020*’».

Es decir, *Erasmus for All* abordará también, entre otros, el objetivo estratégico nº1 de *ET 2020*; «hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad de los educandos» del cual es meta prioritaria la «ampliación de la movilidad». Parece por lo tanto, que la UE conseguirá durante el próximo periodo trasladar sus intenciones iniciales, a acciones concretas, con medios ya estipulados y en condiciones ya diseñadas.

El conjunto de todas estas circunstancias, ha originado cierta evolución en la política educativa de la UE, contribuyendo a la creación de *Erasmus for All*. Dirigiendo sus diseños educativos, en relación a la movilidad y el aprendizaje permanente, hacía una nueva etapa de programas unificados. Se pretende aunar esfuerzos ya iniciados, de una forma más cohesionada, buscando ser más eficiente a nivel educativo y económico, conservando las iniciativas con buenos resultados e intentando modificar aquellas que no han dado los resultados esperados.

Como ya afirmaba el profesor Javier Valle (2004) la transformación de los programas europeos avanza hacia la unificación. *Erasmus for All* supone el siguiente paso a la transición que han venido experimentando las iniciativas europeas en el ámbito educativo. Esta evolución comenzó con la etapa de creación de infraestructuras, sucedida por la etapa de Programas sectoriales, momento en el que se creó el programa Erasmus original. Esta etapa fue superada por los Programas Globales Integrados, que dará paso a la próxima etapa originada por la puesta en marcha de *Erasmus for All* como programa único de materia educativa. Este avance, desde programas más específicos hacia diseños cada vez más globalizados y unificados surge de la adaptación de los sistemas a las necesidades de las sociedades europeas. En este caso, podríamos detectar las necesidades y mejoras en base a los documentos analizados, estableciendo el por qué de la importancia de esta nueva iniciativa.

#### **4.1. ¿Por qué es importante?**

A) A nivel de política europea:

- Mayor cohesión en políticas de movilidad.
- Más oportunidades de colaboración entre instituciones educativas, organizaciones de diversos tipos y empresas.
- Fomento de la contratación supranacional y creación de un perfil laboral en relación a las necesidades europeas. Unificación en la formación y criterios de contratación. Conocimiento del mundo laboral a nivel europeo.
- Facilidad para crear plataformas de comunicación tecnológicas a nivel europeo, estrechando lazos laborales y sociales.
- Rentabilidad administrativa en los procesos de gestión de becas.
- El programa abierto a un gran número de países: todos los miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza... con los que estrechas lazos culturales, sociales y laborales.

B) A nivel educativo:

- Mayor número de becas, con una cuantía económica superior.

- Facilidades para la consecución de financiación en el caso de estudiantes de Máster.
- Creación de asociaciones de conocimiento, facilitando la colaboración entre instituciones de educación superior y empresas para promover la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial.
- Desarrollo personal en el ámbito europeo: conocimiento de nuevas lenguas, desarrollo de las competencias, igualdad de oportunidades, capacidad de adaptación, etc.
- Oportunidades para desarrollar nuevas metodologías, innovación en las aulas y desarrollo profesional de los docentes.
- Modernización en todos los niveles educativos mediante la participación en programas de movilidad, en educación no formal y en programas de voluntariado.

## **5. REFLEXIÓN**

A partir de la evolución educativa, la motivación, las ventajas y el contexto en el que se sitúa *Erasmus for All*, podemos intuir cuales serán las trabas y facilidades que encontrará este programa durante su instauración.

En nuestro país, debemos además calibrar las consecuencias de esta nueva etapa teniendo en cuenta que España es el país de la UE que más estudiantes envía al extranjero y el que más estudiantes recibe. Estas modificaciones nos afectan de forma directa, pero tenemos además la oportunidad de ser parte significativa del cambio que originará esta nueva etapa. Estos cambios están dirigidos hacia una política más unificada que probablemente desembocará, tal y como afirmaba el profesor Valle, en una ley marco de educación. Sin embargo, este paso previo parece necesario a la hora de unificar propuestas. La futura legislación educativa podrá, por lo tanto, basarse en las dinámicas de coherencia y la sinergia que pueda obtener *Erasmus for All*, como paso previo a la siguiente etapa educativa de la Unión.

La consecución de una implantación exitosa conlleva conseguir un proceso armónico, donde todos los países implicados apuesten con seguridad

por la educación como medio de crecimiento. Sin embargo, tal y como veíamos anteriormente, en la actual situación de crisis el desembolso económico podría suponer una traba para el programa. No solo debido a la cada vez más escasa partida reservada en materia educativa, sino que además podría suponer un alto precio político. Es dudoso que los partidos en el poder decidan pagar ese precio apostando por educación en el exterior si están simultáneamente reduciendo gasto en su propio contexto nacional. En el caso de España, donde estos recortes están afectando de forma contundente a la educación pública y obligatoria, parece difícil que la movilidad suponga una prioridad en el ámbito educativo.

Por otra parte, nos situamos ante una sociedad cada vez más formada pero con mayor índice de desempleo, lo que afecta al crecimiento del aprendizaje permanente y a la motivación de los estudiantes. Si bien cada vez más ciudadanos se forman durante etapas más largas, el resultado real obtenido en su vida cotidiana no es, por lo general, cada vez mejor. Este contexto actual de desánimo social, también podría afectar a la aprobación social de un programa centrado en estas mejoras. Sin embargo, la necesidad de formación en un mundo cada vez más globalizado y competitivo, refuerza la necesidad de seguir formando a nuestros ciudadanos como punto base para la evolución de la unión, y no dejar que reformas dirigidas exclusivamente a formar ciudadanos para la inclusión inmediata al ámbito laboral se apoderen de las instituciones y sociedades. Esta división entre sensaciones y necesidades podría llevar a examinar las plataformas de intercambio, diseñando estrategias más eficaces de correspondencia entre la oferta y la demanda laboral y académica, incluyendo programas de colaboración y movilidad.

Por último cabe plantearse ciertas cuestiones prácticas del plano más próximo a los estudiantes. *Erasmus for All* no estipula de forma detallada las bases de selección para participar en estos programas. Por lo general la UE apuesta por el desarrollo de las competencias básicas, sin embargo los procesos selectivos suelen hacer referencia a expedientes académicos y conocimientos de idiomas. Es posible que incluir cierta referencia a la aplicación de competencias, aportase una mayor coherencia a las líneas marcadas por la propia UE. Con ello, trasladarían del plano teórico al plano real las directrices educativas por las que apuesta desde sus inicios. Ante estas reflexiones solo queda ser paciente y afrontar este proceso con una

mirada positiva. Ya que el desarrollo de este nuevo proyecto, avalado por tantos años de experiencia por sus antecesores, posiblemente ofrezca más ventajas que inconvenientes. Aún así, no debemos olvidar que existen otros factores, humanos, sociales y económicos, que pueden facilitar el sentimiento europeo de cohesión y una visión más cercana del programa por parte de los estados y los ciudadanos. Este sería el caso de la identidad europea, que tan en crisis se encuentra actualmente, la flexibilidad e impulso que deberían suponer ciertas asociaciones estratégicas entre economías desarrolladas, emergentes y de terceros países, o el avance y asentamiento de las nuevas estructuras educativas, que tras las reformas nacionales deberían aunar miras con la UE.

¿Es este el camino para conseguir la sinergia necesaria que nos haga obtener de la suma de Estados con altas metas, la máxima potencia de ciudadanos con buena formación? ¿Nos proporciona un nuevo y mejor futuro, más unidos, más capaces, con más cohesión y al mismo tiempo igual de diversos? ¿Seguirán los países de la UE la iniciativa de este programa para invertir en educación? ¿Conseguiremos situar a la educación como pilar del desarrollo económico basado en la formación permanente? ¿Conseguirá este «nuevo Erasmus» hacernos sentir más partícipes de este proyecto supranacional? El tiempo nos ofrecerá las respuestas a estos interrogantes, pero de momento *Erasmus for All* parece suponer una de las múltiples iniciativas que nos lleven hacia los objetivos del programa de trabajo 2020, y un paso hacia un marco más unificado. Trabajar mirando a unas metas, que si todos alcanzamos como Unión, nos alcanzarán a todos como sociedad y como individuos.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

COMISIÓN EUROPEA (1993): Libro Verde sobre Dimensión Europea de la Educación. COM(93) 457 de 29 de septiembre. Bruselas. ([http://europa.eu/documentation/official-docs/green-papers/index\\_es.htm](http://europa.eu/documentation/official-docs/green-papers/index_es.htm)), consultado el 8 de junio de 2012.

COMISIÓN EUROPEA (1995): Libro Blanco sobre la educación y la formación: Enseñar y aprender hacia la sociedad cognitiva. COM(95) 590 de 29 de septiembre. Bruselas.

(<http://eurex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:1995:0590:FIN:ES:PD E>), consultado el 4 de junio de 2012.

COMISIÓN EUROPEA (2002): Educación y formación en Europa: sistemas diversos, objetivos compartidos para 2010 (ET 2010) (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas)

COMISIÓN EUROPEA (2008): Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones. Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos Previsión de las capacidades necesarias y su adecuación a las exigencias del mercado laboral. COM(2008) 868 de 16 de diciembre. Bruselas.

(<http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0868:FIN:ES:P DF>), consultado el 6 de junio de 2012.

COMISIÓN EUROPEA (2009): Conclusiones del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación. (ET 2020). Diario Oficial de la Unión Europea. 119/2 de 28 de mayo.

COMISIÓN EUROPEA (2011a). Communication from the commission to the European parliament, the council, the European economic and social committee and the committee of the regions Erasmus for all: The EU Programme for Education, Training, Youth and Sport. COM(2011) 787 de 23 de noviembre. Bruselas. ([http://ec.europa.eu/education/erasmus-for-all/doc/com\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/education/erasmus-for-all/doc/com_en.pdf)), consultado el 25 de mayo de 2012.

COMISIÓN EUROPEA (2011b): Informe de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones. Evaluación intermedia del programa de aprendizaje permanente. COM(2011) 413 de 7 de julio. Bruselas.

(<http://eurex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0413:FIN:ES:PD E>), consultado el 8 de junio de 2012.

COMISIÓN EUROPEA (2011c): Commission Staff Working Paper on the development of benchmarks on education and training for employability and on learning mobility. SEC (2011) 670 de 24 de mayo. Bruselas.

(<http://eurex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0413:FIN:ES:PD E>), consultado el 10 de junio de 2012.

CONSEJO EUROPEO (2000): Conclusiones de la presidencia. Consejo Europeo de Lisboa. ([http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm)), consultado el 10 de junio de 2012.



CONSEJO EUROPEO Y COMISIÓN EUROPEA (2010): Informe conjunto de 2010 del Consejo y de la Comisión sobre la puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y formación 2010». Diario Oficial de la Unión Europea. 2010/C 117/01 de 6 de mayo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ESPAÑOL (2011): Objetivos Educativos Europeos y Españoles. Estrategia Educación y Formación 2020. Informe Español 2010-2011 (Madrid, MEC).

PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2006): Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. Diario Oficial de la Unión Europea. 2006/962/CE de 18 de diciembre.

VALLE, J. (2004): La política educativa de la Unión Europea: fundamentos, evolución histórica y propuesta de un modelo para su análisis crítico, *Revista Española de Educación Comparada*, 10, pp. 17-59.

Eva Ramírez

*Universidad Autónoma de Madrid*

